

QUILLOTA, 24 de Febrero del 2014

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N° 2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N° 1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

RUT : 89.900.400-0

A: ESVAL S.A.

la suma de: \$ **4.683**

(CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS)

por: DIDECO, FO PAGA AYUDA SOCIAL N°370 MARYLIN GAULTIER VERGARA.

Según Documento (s) :

OP:1435-24/02/2014 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 05 002 004	PAGO : AYUDAS SOCIALES (DIDECO)	4.683	
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		4.683
Totales \$		4.683	4.683

RECIBIDO DIRECCION CONTROL I. Municipalidad de Quillota
 04 MAR. 2014
DESPACHADO DIRECCION CONTROL I. Municipalidad de Quillota
 04 MAR. 2014

Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento



V.B. OFICINA FINANZAS

Andrea Aspee Arcaya (s)
Control



Waleska Castillo Lopez
DIRECTOR DIDECO



Fernando García Corvalán
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

confeccionado por : Fernando Valdivia Neira